

COMISIÓN DE MUJER Y FAMILIA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Lunes, 10 de junio de 2024

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD

- Aprobación del Acta, con dispensa de su lectura, de la Vigésima Sesión Extraordinaria realizada el 10 de junio de 2024.

ACUERDOS ADOPTADO POR MAYORÍA

- Aprobación del **dictamen negativo** recaído en los **Proyectos de Ley 6432/2023-CR y 7471/2023-CR** mediante el cual se propone, modificar la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, para incorporar como beneficiarios a hijos de las personas fallecidas o con discapacidad severa producto de las movilizaciones entre diciembre 2022 y marzo de 2023.

Siendo las *diez horas y treinta y seis minutos* del día lunes 10 de junio del presente año, bajo la presidencia de la congresista **Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo (RP)**, se dio inicio a la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Mujer y Familia, realizada en la modalidad mixta, en la Sala “María Elena Moyano”, ubicada en el sótano del Palacio Legislativo con la participación de los señores congresistas: *Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); Córdova Lobatón, María Jessica (Av.P); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Juárez Calle, Heidi Lisbeth (PP); Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (JPP); López Morales, Jeny Luz (FP); Muñante Barrios, Alejandro (RP); Portero López, Hilda Marleny (AP); Ramírez García, Tania Estefany (FP); Vázquez Vela, Lucinda (BMCN) y Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP).*

Presentó licencia para la presente sesión los congresistas: la congresista *Palacios Huamán Margot (PL)* y *Rosío Torres Salinas (APP)*.

La **presidenta** informó que, para la convocatoria de la sesión de la fecha, se les había remitido oportunamente, por medios electrónicos, incluyendo a sus asesores, la agenda de la sesión, con la documentación correspondiente.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

OPINIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO DEL PROYECTO DE LEY 7808/2023-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA LEY QUE CREA EL FONDO CONCURSABLE DE AYUDA A LA NIÑEZ DESAMPARADA, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS; DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO; DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES;

DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO; Y, DEL INSTITUTO MUNDO LIBRE DEL PERÚ.

La **presidenta**, dio la bienvenida a los siguientes funcionarios e invitados a la sesión: al señor **José Luis Pérez Torres**, director de Autorización y Registro de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; al señor **Hugo Sánchez Gonzales**, en representación de la Defensoría del Pueblo; y, a la señora **María Luisa Cossio De Gonzales Posada**, presidenta del Instituto Mundo Libre del Perú. También se dio cuenta de la solicitud de reprogramación del Ministerio de Economía y Finanzas y, además, que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables no había respondido a la invitación.

Seguidamente se les informó que habían sido convocados para que emitan opinión sobre el **Proyecto de Ley 7808/2023-CR**, mediante el cual se propone la Ley que crea el fondo concursable de ayuda a la niñez desamparada, dejando en el uso de la palabra al señor **José Luis Pérez Torres**, director de Autorización y Registro de la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

El señor **José Luis Pérez Torres**, luego de saludar agradeció la invitación y manifestó que en breve estaría llegando de forma regular a esta Comisión, la respuesta por escrito a la solicitud de opinión sobre el Proyecto de ley 7808/2023-CR, mencionando que, luego de darle una lectura a esta iniciativa, expresó sus felicitaciones a nombre del ministerio, teniendo en cuenta que la niñez y la adolescencia es uno de los grupos vulnerables de la población y que la actividad de juegos de casinos y tragamonedas tanto en la regulación de casinos y tragamonedas en la Ley 27153, como la de las apuestas deportivas, Ley 31557, lo que se reguló se hizo para proteger a los grupos vulnerables de la población, para que la actividad no se utilice como vehículo para lavado activos y dinero, y que esta actividad se rige bajo ciertos criterios y alcances para su protección.

Dijo que el proyecto de ley coge la distribución del impuesto como beneficiario al Tesoro Público en un porcentaje de juego presencial de un 10%, como de apuesta por el juego de 10%, en la medida que la distribución de la recaudación del impuesto para MINCETUR no se haya visto afectada para los fines que persigue la ley, como es la fiscalización y la promoción del turismo, indicando que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo no se opone a dicha iniciativa legislativa, no obstante, precisó que el pronunciamiento final le corresponde dar al Ministerio de Economía y finanzas.

La **presidenta**, finalizada la intervención del señor **José Luis Pérez Torres** agradeció la información brindada y dejó en uso de la palabra al señor **Hugo Sánchez Gonzales**, en representación del de la Defensoría del Pueblo.

El señor **Hugo Sánchez Gonzales**, luego de saludar al Pleno de la Comisión, manifestó que se encuentra debido a la invitación de esta Comisión para emitir opinión técnica sobre el Proyecto de Ley 7808/2023-CR, Ley que crea el fondo concursable de ayuda a la niñez desamparada, y que, en ese sentido y a nombre de la Defensoría del Pueblo expresa su agradecimiento por la invitación,

Dijo que de la exposición de motivos se puede apreciar que el objetivo de la propuesta legislativa es crear un fondo concursable para ayudar a los niños rescatados de las calles, que reciben tratamiento por consumo de drogas y niños y niñas que fueron víctimas de prostitución infantil o explotación laboral y que para obtener recursos de dicho fondo se busca se busca modificar el artículo 42 de la Ley 27153, Ley que regula la explotación de juegos de casinos y maquina tragamonedas, así como el artículo 44 de la Ley 31557, Ley que regula los juegos a distancia y apuestas deportivas a distancia, de cuya modificatoria de obtendría un 20% de impuesto que constituirían ingresos del fondo concursable de ayuda a la niñez desamparada.

Mencionó también que el antecedente más próximo a la iniciativa legislativa es la Ley 27103, Ley que creó un impuesto solidario a favor de la niñez desamparada, cuya recaudación fue transferida al Tesoro Público y que finalmente ese dinero fue destinado a pagar gastos habituales de las entidades públicas, no cumpliendo el objetivo de la niñez desamparada motivo por el cual esta Ley fue derogada.

Observó que lo planteado en esta ley se contempla que dicho fondo se solventaría con los ingresos obtenidos de la recaudación de los impuestos citados y sería administrado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerable, quien se encargará de financiar a los Centros de Acogida Residencial (CAR) así como a otras iniciativas privadas sin fines de lucro y cuyo financiamiento se realizará previo concurso abierto.

Dijo que la Defensoría del Pueblo siempre estaría a favor de acciones que conlleven a beneficiar a la niñez, más aún si se trata de niños en situación de desamparo y vulnerabilidad, sin embargo, la Defensoría del Pueblo muestra su preocupación respecto de cuál sería el mecanismo que se utilizará para hacer efectivo la transferencia de lo recaudado por la SUNAT hacia el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y este a su vez a dicho fondo y así se pueda cumplir con el objetivo de ayuda a la niñez desamparada; la preocupación de la Defensoría es que no se repita con la Ley 27103.

Remarcó que se debería realizar un seguimiento y supervisiones posteriores a las entidades privadas beneficiarias a efectos de que estos fondos cumplan con el objetivo planteado en la propuesta legislativa, en virtud del cual y al tratarse de una iniciativa de carácter social y de ayuda a la niñez desamparada la Defensoría del Pueblo, emite una opinión favorable siempre que se tome en consideraciones las precisiones referidas.

La **presidenta**, agradeció la información brindada el señor **Hugo Sánchez Gonzales**, en representación de la Defensoría del Pueblo, dejando en el uso de la Palabra a la señora **María Luisa Cossio de Gonzales Posada**, presidenta del Instituto Mundo Libre del Perú, quien habló en nombre de todas las organizaciones privadas que tiene la carga de trabajar por los niños vulnerables.

La señora **María Luisa Cossio de Gonzales Posada**, luego de saludar la Pleno de la Comisión, dijo ser portadora del saludo de adhesión a esta ley de todas las instituciones del país que tiene problemas con la niñez que está ten abandonada.

Dijo que después de 30 años, por primera vez se haría realidad el mandato constitucional, de proteger a los menores en situación de abandono, esta ley sería la primera que apoyaría la última Constitución.

Mencionó a los niños verdes que vivían en Tingo María a los márgenes del río Huallaga y que eran explotados por el narcotráfico haciéndolos trabajar como mano barata en los cocales, haciéndoles consumir droga, recordando que en 1985 asistió a una conferencia Mundial en Montreal-Canadá donde los especialistas mencionaron a 40 millones de niños drogados a nivel mundial, cifra que hoy en día se elevó a 100 millones, pero que el Consorciom for Street Children de Londres lo estima en 150 millones, no hay cifras sólidas, pero el volumen de los niños en calle y en riesgo aumenta considerablemente como consecuencia de los conflictos internos de las guerras y del crecimiento de la pobreza.

Dijo que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño aprobada en Asamblea General el 20 de noviembre de 1989, comprometió a todos los Estados que son miembros de las Naciones Unidas a Protegerlos, dijo que los gobierno deber proteger a los niños, por explotación sexual en el Perú no hay cifras que se puedan decir a ciencia cierta que estos son, según el INEI, se estima que hay alrededor de 21 millones de niños menores de edad en el Perú.

Mencionó al artículo 4 de la Constitución que protege especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono y al artículo 248 del Código de los Niños y adolescentes, Ley 27537, que dice que el juez podrá declarar en estado de abandono a os niños y adolescentes que se encuentren en desamparo; que el artículo 243 del Código señala que el Ministerio de la Mujer podrá aplicar al niño y al adolescente que lo requiera cualquiera de la opciones: a Mundo Libre y muchas otras instituciones.

Dijo que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables no brinda ningún apoyo a los centros de menores de la calle privados y que por Mundo Libre pasaron 3648 niños de la calle consumidores de drogas y que el 70% de esta cifra ha sido de parte del Estado, sin ningún tipo de apoyo, considerando que la situación es grave, además de las estadísticas del INEI precisan que 43% de los adolescentes han probado algún tipo de droga y De Vida dice que el 39% han probado algún tipo de droga.

Señaló que, por las consideraciones expuestas, este proyecto de ley tiene una excepcional relevancia, porque su aplicación permitiría el financiamiento de los programas a favor de los niños y niñas en estado de calle, de los enfermos de cáncer y de los que necesitan muñones y no pueden caminar, etc., es deber del Congreso de la República, es un deber ético, cristiano el promover esta ley con la transparencia que debe tener cuando se trabaja en este campo.

La **presidenta** agradeció la participación de la señora **María Luisa Cossio de Gonzales Posada**, por la información brindada la misma que serviría al equipo técnico de la Comisión para redactar el dictamen correspondiente.

DEBATE Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN NEGATIVO RECAÍDO EN LOS PROYECTOS DE LEY 6432/2023-CR Y 7471/2023-CR MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, MODIFICAR LA LEY 31405, LEY QUE PROMUEVE LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ORFANDAD, PARA INCORPORAR COMO BENEFICIARIOS A HIJOS DE LAS PERSONAS FALLECIDAS O CON DISCAPACIDAD SEVERA PRODUCTO DE LAS MOVILIZACIONES ENTRE DICIEMBRE 2022 Y MARZO DE 2023.

La **presidenta**, manifestó que este dictamen acumula a los Proyectos de Ley 6432 y 7471, que proponen modificar la ley 31405.

Resaltó que si bien las iniciativas legislativas coinciden en modificar el artículo 2 de la Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de los niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad, a efectos de incorporar como beneficiarios a los hijos menores de edad de las personas fallecidas o de las personas que quedaron con discapacidad severa, producto de las movilizaciones ocurridas entre diciembre 2022 y marzo 2023 en nuestro país, esta presidencia propone dictamen negativo por las siguientes consideraciones:

Primero: Aprobar dichas iniciativas resultaría innecesaria y repetitiva, toda vez que, a la fecha, según información del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de los 33 menores de edad en situación de orfandad, como producto de dichas movilizaciones, 19 de ellos ya vienen siendo beneficiarios de la asistencia económica que les fuera otorgado en aplicación de la Ley 31405, norma que se quiere modificar.

Segundo: Respecto de los padres que quedaron con discapacidad severa, como producto de las movilizaciones, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, ha informado que, este grupo de personas afectadas podrían acceder al **Programa CONTIGO**, mediante el cual podrían obtener una pensión no contributiva, puesto que este beneficio está orientado para atender las necesidades de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, sin embargo, este ministerio precisa que este programa se encuentra en el ámbito del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Consecuentemente, sostuvo que no es necesario modificar la **Ley 31405**, puesto que, con las normas vigentes vienen siendo atendidas estas personas que fueron afectados como consecuencia de las movilizaciones ocurridas en los años 2022 y 2023.

No obstante, resulta pertinente exhortar al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a efectos de que actúen proactivamente, en contactarse con las personas que quedaron con discapacidad severa, a efectos de orientarlos para que accedan al **Programa CONTIGO**.

La **presidente**, finalizada la sustentación y antes de proceder a la votación, invitó a los miembros de la Comisión a hacer uso de la palabra a fin de expresar sus aportes, preguntas y observaciones.

No habiendo más intervenciones sobre de **dictamen negativo recaído en los Proyectos de Ley 6432/2023-CR y 7471/2023-CR** mediante el cual se propone, modificar la *Ley 31405, Ley que promueve la protección y desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad*, para incorporar como beneficiarios a hijos de las personas fallecidas o con discapacidad severa producto de las movilizaciones entre diciembre 2022 y marzo de 2023, y su correspondiente envío al archivo, siendo aprobada por **MAYORÍA** con los votos **A FAVOR (09) de los congresistas:** *Portero López, Hilda Marleny (AP); Infantes Castañeda, Mery Eliana (FP); Barbarán Reyes, Rosangella Andrea (FP); López Morales, Jeny Luz (FP); Ramírez García, Tania Estefany (FP); Vázquez Vela, Lucinda (BMCN); Córdova Lobatón, María Jessica (Av.P); Muñante Barrios, Alejandro (RP); y, Jáuregui de Aguayo, Milagros (RP).* Con el **voto EN CONTRA (01) de la congresista:** *Agüero Gutiérrez, María Antonieta (PL);* y **EN ABSTENCIÓN (02) de las congresistas:** *Limachi Quispe, Nieves Esmeralda (CD-JPP) y Juárez Calle, Heidy Lisbeth (PP).* **No estuvo presente (01) durante el proceso de votación la congresista:** *Torres Salinas Rosío (APP).*

Presentó licencia **(01)** para la presente sesión la congresista: *Palacios Huamán Margot (PL).*

SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DEL GRUPO DE TRABAJO “AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJERES”, A CARGO DE LA CONGRESISTA ROSANGELLA BARBARÁN REYES, COORDINADORA DE DICHO GRUPO.

La presidenta, dejó en uso de la palabra a la congresista **Rosangella Barbarán Reyes,** coordinadora del Grupo de Trabajo “Autonomía económica de las mujeres”

La Congresista **ROSANGELLA BARBARÁN REYES (FP),** luego de saludar manifestó que el Informe del Grupo de Trabajo ya fue enviado a la Comisión con anticipación y que los miembros de este Grupo, con quienes se siente agradecida por haber participado activamente en el desarrollo de las actividades resaltando que el objetivo principal era promover estrategias para la autonomía económica, monitorear y evaluar las acciones que tomó el Ejecutivo por autonomía económica, realizar visitas inopinadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar el acceso a tecnología y oportunidades en la economía digital.

Dijo que además de las sesiones de trabajo fue primero realizar unas reuniones con mujeres de los comedores populares, en San Juan de Lurigancho; don se trató el tema de que en los años ´90 tuvieron algunas unidades de ventas que el ejecutivo les proveía y ella podían realizar algunas actividades de ventas y podía sostenerse económicamente.

Mencionó que se realizó un Foro de Mujeres emprendedoras fortaleciendo la autonomía económica en el Congreso de la República en el 2023, donde se incluyeron a diferentes autoridades, del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Producción, Ministerio de Inclusión Social, entre otros, Foro que permitió tener a mujeres de diferentes gremios, a las que se les explicó todas las facilidades para constituir una empresa entre otros.

Mencionó que también se llevo a cabo una reunión con el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social junto a mujeres lideres, con la finalidad de que actualmente hay muchos

programas sociales liderados por mujeres, sin embargo, cuando cumplen la edad de la jubilación quedan prácticamente desprotegidas, pese a que trabajaron toda su vida en estos programas sociales y lo que se busca es incluir algunos beneficios para estas mujeres que mediante actas puedan constatar el tiempo al servicio de la población y fue de forma gratuita.

Otra reunión sobre autonomía económica que se llevó a cabo en enero de 2024, también con dirigentes sociales, de comedores populares con la finalidad de ver los avances del Ejecutivo mediante la entrega de productos en las municipalidades, donde también participan activamente en la búsqueda de productos, participan también en las reuniones que realizan las municipalidades.

También se llevó a cabo una reunión con el Ministerio de Desarrollo Agrario, porque habían creado un programa muy interesante dirigido exclusivamente a mujeres con emprendimientos agrícolas, y que el Estado le pueda proveer un cierto capital, por lo que sugiere que en las regiones se pueda dar charlas para acceder a este programa que tiene el Ministerio Agrario; también se refirió a la Feria de Dulce que se llevó a cabo en la Municipalidad de Lima con la finalidad de promover a las mujeres emprendedoras, por lo que necesitan el apoyo para ayudar a fomentar una norma para que las municipalidades puedan brindar espacios seguros para que pueda ofrecer sus productos de manera formal, lo que se probó, y la emprendedoras ya están debidamente formalizadas y cuentan con toda la documentación que les permita trabajar.

Mencionó que la ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se comprometió a hacer una evaluación desde el ministerio por resultados, para ver si realmente las políticas que tiene ese ministerio funcionan o no. También mencionó las actividades de capacitación que realizó la congresista Infantes Castañeda y de visitas a viveros y otros de la congresista Torres Salinas cada uno en sus regiones.

La conclusión es que el Grupo de trabajo hizo un trabajo de promoción y supervisión, porque se dice que hay mucha ayuda, pero lamentablemente dijo que no llega a las mujeres del país y es donde se continuará trabajando, sostuvo.

La presidenta, culminada el informe de la congresista **Barbarán Reyes**, expresó el reconocimiento y felicitó el trabajo desplegado por este grupo bajo su conducción, e hizo extensivo el reconocimiento a las integrantes, las congresistas Rosio Torres Salinas y Mery Infantes Castañeda.

Luego **la presidenta**, solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, para ello pidió la dispensa del trámite de aprobación del acta y de su lectura de la presente sesión.

Finalmente, **la presidenta** solicitó aprobar del acta de la presente sesión, con dispensa de su lectura, para proceder con la ejecución de los acuerdos tomados, sometándose al voto y siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.

No habiendo más temas que tratar y siendo las 11:26 horas del 10 de junio de 2024, se levantó la sesión.

MILAGROS JÁUREGUI DE AGUAYO
Presidenta
Comisión de Mujer y Familia

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
Secretaria
Comisión de Mujer y Familia

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República forman parte del Acta.